

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00446

Agréguense a los autos las constancias de notificación remitidas al llamado en garantía ALIANZ SEGUROS S.A., obrantes a folios 16 a 18.

De otro lado, téngase por notificado por conducta concluyente al aludido llamado en garantía, conforme a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y objetó el juramento estimatorio.

Se reconoce personería al doctor RICARDO VÉLEZ OCHOA, como apoderado judicial del llamado en garantía en la forma y términos del poder conferido de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 057 fijado el 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2763db77c5134b1d939fe6f2aece6860966efe718c357e6a8ddf05d63524f5ee**

Documento generado en 07/05/2021 03:23:49 PM